

# El Supremo sentará en el banquillo a Barrionuevo y Vera por el caso Marey

El tribunal excluye a tres de los doce implicados por el secuestro de un ciudadano francés, atribuido a los Gal

EFE. Madrid.

El Tribunal Supremo ha confirmado la conclusión del "caso Marey", de los Gal, y ha abierto juicio para el ex ministro del Interior José Barrionuevo, el ex secretario de Estado para la Seguridad Rafael Vera y otros diez procesados por el secuestro de un ciudadano francés, según un auto notificado ayer.

En su resolución, el pleno de la sala de lo penal del alto tribunal excluye de esta causa a otros tres procesados que están implicados en un supuesto uso indebido de los fondos reservados, imputaciones que el Supremo remite ahora al juez que lo investigaba, Baltasar Garzón.

Con esta modificación se reduce de 15 a 12 el número de implicados que se sentarán en el banquillo por esta causa relativa al secuestro del francés Segundo Marey, atribuido a los Gal.

Además de Barrionuevo y Vera, el Supremo juzgará en este asunto al director general de Seguridad Julián Sancristóbal; al ex secretario general de los socialistas vascos Ricardo García Damborenea; al ex jefe del MULC (Mando Único de la Lucha Contraterrorista) Francisco Álvarez y al ex jefe superior de Policía de Bilbao Miguel Planchuelo.

También serán juzgados el ex subcomisario José Amedo, el ex inspector Michel Domínguez, los inspectores Julio Hierro, Francisco Saiz Ocejja, Juan Ramón Corujo Rodríguez y Luis Hens Serena.

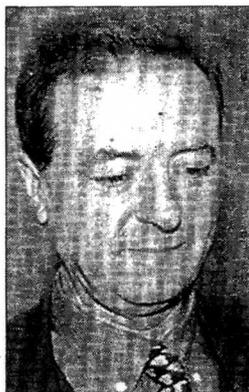
Los tres procesados que han quedado excluidos de esta causa son el ex secretario de Vera Juan de Justo, el comandante de la Guardia Civil Félix Hernando y el comisario Aníbal Machín Lamas,



El ex ministro del Interior, José Barrionuevo. FOTO: EFE.



García Damborenea. FOTO: EFE.



Julián Sancristóbal. FOTO: EFE.

## El ex ministro espera que el juicio sirva para hacer justicia

El ex ministro del Interior José Barrionuevo dijo ayer que confía en que el auto de apertura del juicio oral sobre los Gal "sirva para hacer justicia, y no para cumplir las indicaciones que en su día dio Álvarez Cascos", a quien acusó de haber emitido "un veredicto condenatorio sin pruebas".

Para Barrionuevo, esto es "un paso procesal normal, ya esperado", y confió en que no se actúe "de acuerdo con ese veredicto previo" del vicepresidente primero, en referencia a unas declaraciones de Francisco Álvarez Cascos meses atrás en las que dijo que la opinión pública ya había dictado sentencia.

El ex ministro dijo que espera que se retiren las imputaciones "porque desde luego las que se hacen contra mí son falsas e injustas", por lo que "cuanto antes se ponga de manifiesto mejor", y sin necesidad de "llegar al juicio oral". Reconoció que no se hace ilusiones y que se conforma "con comprobar al final que aún sigue habiendo jueces en España que no se dejan intimidar por declaraciones como la que hizo el vicepresidente del Gobierno".

ya que se les imputan hechos posteriores al secuestro del industrial Segundo Marey y que investiga Garzón en otro sumario.

En concreto, se les relaciona con el posterior pago de fondos reservados a Amedo y Domínguez para, supuestamente, mantenerlos callados.

En su auto, los magistrados del Supremo desestiman de nuevo la petición de imputación, solicitada por una defensa, del ex presidente del Gobierno Felipe González, del ex vicepresidente Narcís Serra y del ex secretario de organización del PSOE José María Benegas, porque no han cambiado las circunstancias por las cuales ya se rechazó esta petición en noviembre de 1996.

También desestiman la petición de procesamiento, hecha por la acción popular, del ex director del Cesid, Emilio Alonso Manglano, de su ex jefe de operaciones Juan Alberto Perote, y de su ex responsable del área de terrorismo de los servicios secretos, Manuel Guerrero Bravo, porque "no se atribuye a ninguno de dichos tres señores ninguna actuación concreta en relación con el secuestro de Segundo Marey".

La sala explica que en esta causa su competencia está limitada al secuestro que investiga, y que la sentencia que pueda dictarse "sólo producirá eficacia de cosa juzgada con relación a los hechos por los que llegue a acusarse y respecto de las personas contra las cuales las acusaciones pudieran formularse, nunca con relación a otras diferentes". El tribunal indica que "siempre podrán abrirse nuevos procedimientos, aun referidos a los mismos hechos objeto del presente.

## Liaño niega haber conspirado contra Prisa y afirma que su relación con Garzón es cordial

EFE. Madrid.

El juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño manifestó ayer sobre el asunto Sogecable que "si los señores del grupo Prisa creen que están en condiciones de pedirme cuentas, creo que deben de pedírmelas" y comentó que "lo peor de un juez no es que se venda, sino que se regale".

Sobre Garzón, Liaño recordó que tuvieron "una buena y hermosa relación de amigos" que no sabe cuándo se rompió, y comentó que no sabe "dónde reclina ahora la cabeza" Garzón y que "la relación entre ambos es cordial", así como que comparte con él "sentimientos

de amistad".

Javier Gómez de Liaño, que está recusado en el caso Sogecable por el directivo de Canal Plus Juan Luis Cebrián por tener, a juicio de éste, un supuesto interés en el asunto, declaró en una entrevista en la Cadena Cope que "no he conspirado ni contra mí mismo", aunque dijo que tiene motivos.

Añadió "no entiendo lo que es la conspiración y si hubiese tenido la tentación del prejuicio, el mecanismo de la abstención se habría puesto en marcha sin necesidad de que nadie me lo sugiriese".

Gómez de Liaño instruye el caso Sogecable, para investigar una

supuesta gestión irregular de Canal Plus, y se encuentra imputado en el Supremo por una denuncia del fiscal general por su enfrentamiento con su compañero Baltasar Garzón. Abogados de Sogecable y de procesados del caso Lasa y Zabala han presentado en el mismo Tribunal querrelas contra él.

Intereses de Polanco

Por su parte, el abogado Antonio García Trevijano acusó ayer al juez Baltasar Garzón y al ex ministro Jaime García Añoveros de conspirar contra el magistrado instructor del caso Sogecable para apartarlo del asunto y servir así a los intereses del editor Jesús de Polanco.

García Trevijano hizo estas afirmaciones después de declarar como imputado ante el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado, quien investiga el cruce de acusaciones entre los jueces Garzón y Gómez de Liaño surgido a raíz del caso Sogecable.

## Los abogados de Navarro y Sala piden que se anule el juicio Filesa

EFE. Madrid.

El abogado del ex diputado socialista Carlos Navarro, Horacio Oliva, afirmó ayer que en el caso Filesa ha habido más irregularidades y pruebas ilícitas que en toda la historia judicial española.

Las defensas de Navarro, del senador socialista José María Sala, y del presidente de la empresa Elsan, Luis Sánchez Marcos, pidieron ayer la absolución de sus defendidos en el juicio Filesa, que se sigue en el Tribunal Supremo por una presunta financiación irregular del PSOE a través de las empresas Filesa, Malesa y Time Export.

Los abogados de Sala, José María Cánovas, y de Navarro sostuvieron que éstos fueron investigados antes de pedir el suplicatorio necesario por ser aforados.

Cánovas manifestó que el acto de ratificación de los peritajes ante el juez supuso una quiebra directa del aforamiento e insistió en pedir la anulación por vulneración de derechos y Oliva consideró que con la actuación de los peritos en los registros efectuados se violó un derecho fundamental.

El defensor de Navarro señaló que el caso Filesa "está impregnado de un proceso político" en el que "se utilizaron todos los medios para derrocar al gobierno del PSOE y este proceso ha sido uno", y se preguntó la razón por la cual el caso Naseiro se archivó por una prueba ilícita y éste no. En este caso, agregó, no se estaban investigando unos pagos concretos a empresas sino toda la financiación del PSOE lo que consideró una "utilización carroñera de la Justicia".